

**RUT N° 65.023.402-2
CLUB DEPORTIVO TEAM CONCÓN
DOWNHILL.
RESUELVE SOBRE CUMPLIMIENTO
TRIBUTARIO DE ENTIDAD QUE INDICA.**

VALPARAÍSO, 11 DIC. 2015

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

RES.EX. DAC05.01. N° 1724 /

VISTOS:

El N° 1, del Art. 64°, de la Ley 19.712, publicada en el Diario Oficial de 9 de Febrero de 2001, que regula las donaciones efectuadas con fines deportivos y dispone que corresponde al Servicio de Impuestos Internos la verificación del cumplimiento tributario de las entidades donatarias; la Circular N° 81, de 9 de Noviembre de 2001, de este Servicio, que imparte instrucciones sobre esta materia; el Oficio Reservado N° 171, de 24 de Octubre de 2002, el Oficio Circular N° 38, de 07 de Diciembre de 2005, de la Subdirección de Fiscalización, y lo dispuesto en el Art. 6°, letra B), N° 5, del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°) Que, el N° 1, del Art. 64°, de la Ley 19.712, publicada en el Diario Oficial de 9 de Febrero de 2001, dispone que el Servicio de Impuestos Internos validará el cumplimiento tributario de las entidades donatarias.

2°) Que, de la verificación efectuada por la Subdirección de Fiscalización, se determinó que la entidad individualizada en la parte resolutive, correspondiente a la jurisdicción de esta Dirección Regional, cumple a la fecha con las disposiciones tributarias.

3°) Que, en tales circunstancias, procede aprobar el cumplimiento tributario del contribuyente mencionado en el epígrafe.

SE RESUELVE:

APRUEBASE el cumplimiento tributario del **CLUB DEPORTIVO TEAM CONCÓN DOWNHILL**, RUT N° 65.023.402-2, (Códigos Proyectos 201605040005 – 201605040006 – 201605040012 y 201605040011), otorgándole el carácter de donatario para los efectos de la Ley 19.712, del 2001.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE

**TERESA CONEJEROS PEÑA
DIRECTORA REGIONAL**

**A doña JIMENA ADELA MARTÍNEZ GALAZ, en Rep. de:
CLUB DEPORTIVO TEAM CONCÓN DOWNHILL.
Los Álamos N° 380 – Sector los Romeros.
CONCÓN (1)
IND (1)
SFI00.00 (1)
DAC05.01 (IA) (1)**